

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local ubicado en la planta baja que ocupa el lateral izquierdo del edificio situado en calle Pancho López, 26, de Vélez-Málaga, tomando como frente la calle Pancho López, con una superficie construida de 113 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, comunidad del edificio «Maria Luisa»; derecha, don José Casas Campillos y local que se describirá con el número 2; fondo, patio de luces y vistas y don José Casas Campillos, y frente, calle Pancho López.

2. Local situado en el centro, entrando al edificio de calle Pancho López, 26, de Vélez-Málaga, ubicado en la planta baja, con una superficie construida de 40 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, local descrito con el número 1; derecha, local que se describirá con el número 3 y portal de acceso a dicha vivienda; fondo, don José Casas Campillos, y frente, calle Pancho López.

3. Vivienda que ocupa la parte de la planta baja y la totalidad de la primera, segunda y casetón, ubicada en el edificio sito en calle Pancho López, 26, de Vélez-Málaga. Está formada por: A) En planta baja, local destinado a trastero y desahogo, que se sitúa en el fondo lateral derecho del edificio tomando como frente la calle Pancho López; con superficie construida de 20 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 16 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, local número 2; derecha, don Manuel Millet Gómez, don Antonio Gámez Ruiz y don José Casas Campillos; fondo, don José Casas Campillos, y frente, el portal que a continuación se describe: Portal de entrada, tanto al local anteriormente descrito como a la vivienda propiamente dicha, además de la caja de escaleras, todo ello con una superficie construida de 18 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 25 decímetros cuadrados, y situado en el frente lateral

derecho del edificio, tomando como tal frente la calle Pancho López, que linda: Izquierda, entrando, local número 2; derecha, don Manuel Millet Gómez; fondo, el local anteriormente descrito en el precedente apartado, y frente, la calle Pancho López. B) En plantas primera, segunda y casetón, vivienda propiamente dicha, con una total superficie construida de 304 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 258 metros 69 decímetros cuadrados, distribuyéndose la primera en «hall», pasillo distribuidor, comedor, salón, cocina, despensa, recibidor, cuarto de baño, porche y terraza; la segunda, en pasillo distribuidor, cinco dormitorios, vestidores, cuarto de baño y terraza, y el casetón de una sola habitación. Linda: Tomando como frente la calle Pancho López, por la izquierda, entrando, comunidad del edificio «Maria Luisa»; derecha, don Manuel Millet Gómez, don Antonio Gámez Ruiz y don José Casas Campillos; fondo, don José Casas Campillos y don Antonio Moreno Ruiz. Debido a su desnivel, corresponde a la descrita finca el uso y disfrute del patio situado en el fondo del edificio y del local descrito con el número 1, con superficie de 13 metros 70 decímetros cuadrados.

Tipos de subasta:

La primera de las fincas descritas es la registral número 12.111, inscrita al tomo 1.025, libro 125, folio 98, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, y se encuentra valorada a efectos de subasta en 6.516.000 pesetas.

La segunda de las fincas descritas es la registral número 12.112, inscrita al tomo 1.025, libro 125, folio 100, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, y se encuentra valorada a efectos de subasta en 6.516.000 pesetas.

La tercera de las fincas descritas es la registral número 12.113, inscrita al tomo 1.025, libro 125, folio 102, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, y se encuentra valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—72.143.

VIC

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic, procedimiento número 288/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1997, página 22368, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... 9 de febrero de 1997...», debe decir: «...9 de febrero de 1998...».—70.634 CO.

VIELHA E MIJARÁN

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Vielha e Mijarán y su partido (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 153/1992, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Maria Cristina Sendon Giménez, contra don Georges Peres, compañía mercantil «Arán Inmobiliario, Sociedad Anónima», y don Juan Brocal Remohí, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en lotes separados, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, los bienes que después se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y con-

diciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de marzo de 1998, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de abril de 1998, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán previamente consignar, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2219-0000-15-0153-92, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda. En dicho escrito deberán aceptarse expresamente las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el actor podrá concurrir en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

La publicación del presente edicto sirve de notificación de la celebración de las subastas a los demandados y titulares registrales en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Conforme a la descripción del Registro de la Propiedad:

1. Apartamento 411 en edificio «Tuca d'Arán», municipio de Vielha e Mijarán (Lleida), de superficie 36 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 276, libro 11 de Escunhau, folio 174, finca número 1.822.

2. Sublocal número 4, en el mismo edificio que el anterior, en la planta quinta. Tiene una superficie de 8 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 289, libro 23 de Escunhau, folio 120, finca número 2.205.

La titularidad de ambas fincas corresponde al demandado don George Peres y su esposa, doña Lucienne Piquemal, conjuntamente y en comunidad matrimonial de bienes.

Ambas fincas se subastarán en lotes separados, siendo el valor de tasación, que servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 5.585.923 pesetas respecto al apartamento 411, y la cantidad de 544.840 pesetas respecto al sublocal número 4.

Dado en Vielha e Mijarán a 10 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.805.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo, número 169/1996, seguidos a instancia de entidad mercantil COMTOSA, representada por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra «Despices Valdivia, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ruíz, en reclamación de cantidad (cuantía 4.064.871 pesetas), se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se reseña, de la demandada, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, número 3, señalándose para la primera subasta el día 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 8.650.000 pesetas.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 17 de marzo de 1998, diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 17 de abril de 1998, diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, y todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 8.650.000 pesetas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta-expediente número 0386000017016996, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido. En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresando en los edictos esta circunstancia.

Séptima.—Se saca a subasta la finca embargada a instancia de la parte actora con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y el Juez señale según establece el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Con la publicación de edictos se notifica a la demandada «Despices Valdivia, Sociedad Limitada», las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela número 40 y nave en ella construida en el polígono industrial de Valdivia, propiedad de «Despices Valdivia, Sociedad Limitada», finca registral número 32.387. Tasada pericialmente en la suma de 8.650.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 12 de noviembre de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—71.902.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Ojeta Urdanoz, contra don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102/0000/18/0319/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un prado al sitio del Molino, en el páramo de las Bárcenas de Villanueva de Mena. De 5 celemines, es decir, 19 áreas, y linda: Norte y oeste, con don Luis Miguel Vidal; sur y este, río Cadagua. Tipo de remate: 598.333 pesetas.

2. Una heredad al sitio de las Murcias, en Villanueva de Mena. De 2,5 celemines, es decir, 5 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, río Cadagua; este, don Luis Miguel Vidal; sur, don Luis Miguel Vidal, oeste, doña María Isabel Loredo. Tipo de remate: 16.666 pesetas.

3. Una heredad al sitio de los Filetes de Villanueva de Mena; es la finca número 5.307 del catastro

de rústica. De 4 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua, y este y oeste, don Francisco Fernández Villa.

Tipo de remate: 148.334 pesetas.

4. Una heredad al sitio de los Filetes, en Villanueva de Mena; es la finca 5.305 del catastro de rústica. De 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua; este, don Francisco Vallejo, y oeste, doña Bárbara Castresana.

Tipo de remate: 16.666 pesetas.

5. Una heredad al sitio de Talanguera, sita en Villanueva de Mena; es la parcela 5.410 del catastro. Que mide 7 celemines, es decir, 2.660 metros cuadrados, y linda: Norte, cauce; sur, don Fernando Villa; este, don Manuel Conde, y oeste, don Francisco Vallejo.

Tipo de remate: 836.667 pesetas.

6. Una heredad al sitio de Talanguera o Chopera, en Villanueva de Mena; es la parcela 5.415 del catastro. Mide 2 celemines 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Vallejo; sur, este y oeste, río Cadagua.

Tipo de remate: 238.333 pesetas.

7. Finca catastral número 5.319, al sitio de la Chopera. De una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, y linda: Sur, río; norte, herederos de Ruiz Soladrero; este, doña Ángela Vallejo, y oeste, río Cadagua.

Tipo de remate: 283.333 pesetas.

8. Finca número 5.369 del catastro de rústica al sitio de la Chopera, en Villanueva de Mena. De una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y linda: Norte, don Félix Perda; sur, río y don Julián Urieta; este, don Julián Urieta, y oeste, don Aurelio Vega.

Tipo de remate: 188.333 pesetas.

9. Finca número 5.363 al sitio del Molino, de Villanueva de Mena. De una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, y linda: Norte, don José Oteo; sur, carretera; este, camino, y oeste, don José Oteo.

Tipo de remate: 251.667 pesetas.

10. Finca número 5.366 del catastro de rústica, al sitio de la Chopera. Mide aproximadamente 600 metros cuadrados, y linda: Norte, don Ángel Pereda; sur y este, don Luis Miguel Vidal Fernández, y oeste, don Manuel Conde.

Tipo de remate: 188.333 pesetas.

11. Finca al sitio de la Iglesia, de Villanueva de Mena. Mide 50 metros cuadrados, y linda: Norte y este, carretera; sur, don Pedro Velasco, y oeste, herederos del señor Ruíz.

Tipo de remate: 15.000 pesetas.

12. Una heredad al sitio de Puerta del Río, de Villanueva de Mena. De 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal que va a la Pontoncilla; sur, río Cadagua; este, camino vecinal que va a la Pontoncilla desde el término de Traslahuerta, y oeste, camino vecinal que viene del lado puente Grandel del río Cadagua a la Pontoncilla.

Tipo de remate: 360.000 pesetas.

13. Una chopera en Salguero, de Villanueva de Mena. De 22 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, sangradera del canal del molino; sur, don Ángel Pereda; este, río Cadagua, y oeste, canal que va al molino.

Tipo de remate: 716.667 pesetas.

14. Finca número 2.864 del plano general, rústica al sitio de Llamares del Valle de Mena; en Villanueva de Mena. Tiene una superficie de 90 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, camino y ribazo, y este, don Tomás Sáez.

Tipo de remate: 10.385.000 pesetas.

15. Terreno al sitio de la Talanguera o el Salguero. De 24 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, cauce del molino; sur, río Cadagua; este, herederos de don Vicente Zaballa, y oeste, el comprador y don Diego Ortiz.

Tipo de remate: 756.668 pesetas.

Dado en Villarcayo a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—71.980.